



NOTA INFORMATIVA
Nº 27 – 2007 – BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2007

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 4,5 por ciento. Sin embargo, expresó su preocupación por el posible impacto inflacionario, en un horizonte de 12 a 18 meses, de un crecimiento de la demanda interna que exceda las tasas previstas por el Banco. Por ello, de continuar la actual tendencia, el Directorio se inclinaría a retirar oportunamente el estímulo monetario.
2. El Directorio revisó los desarrollos y perspectivas macroeconómicas recientes con información del último mes, entre los cuales se encuentran:
 - a. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se incrementó 0,35 por ciento en marzo. De esta manera, la tasa de inflación IPC de los últimos doce meses pasó de 0,36 por ciento a febrero a 0,25 por ciento a marzo, pudiendo ubicarse en un nivel cercano a cero al mes de abril, evolución consistente con lo previsto en el Reporte de Inflación de enero. Por su parte, la tasa de inflación subyacente –indicador de tendencia de crecimiento de los precios- fue de 0,33 por ciento, acumulando una variación de 1,42 por ciento en los últimos doce meses (1,49 por ciento en febrero).

Se prevé que en la primera parte del año 2007 la tasa de inflación de los últimos doce meses se ubicará transitoriamente por debajo del límite inferior del rango de la meta de inflación (1,0 por ciento), en razón a la reversión de una serie de alzas de precios de alimentos producidos durante los primeros meses del 2006 y los menores precios de combustibles y tarifas de servicios públicos registrados en los últimos meses del año pasado.

- b. El crecimiento de la demanda interna pasó de 12,5 por ciento en el cuarto trimestre del 2006 a una tasa estimada de 13,5 por ciento en el periodo enero-febrero del 2007, destacando los aumentos del consumo privado (6,9 por ciento) e inversión privada (23,4 por ciento). El Directorio mostró su preocupación por el alto crecimiento de la demanda interna. En este contexto, el Banco se mantiene atento para anticiparse al eventual impacto en precios, de una mayor expansión del gasto interno mediante el retiro del estímulo monetario.
 - c. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,50 por ciento en marzo. Las tasas de corto plazo se mantienen relativamente estables en tanto que continúa la tendencia decreciente de las tasas de largo plazo en moneda nacional. Así, la tasa de interés

preferencial corporativa promedio para créditos en soles a noventa días en el mismo mes fue 5,18 por ciento, menor en 2 puntos básicos respecto a febrero, mientras que el rendimiento del bono soberano en soles a veinte años cerró el mes en 6,35 por ciento, 5 pbs. menor al del cierre de febrero. El índice General de la Bolsa de Valores de Lima creció 13,2 por ciento en el mes de marzo. Por su parte, el crédito al sector privado de febrero creció en 16,8 por ciento en los últimos 12 meses y 30,3 por ciento en el caso del crédito en moneda nacional.

- d. En marzo el nuevo sol, en promedio, se apreció nominalmente 0,1 por ciento cerrando el mes en S/. 3,184 por dólar. Esta evolución estuvo asociada principalmente a una oferta de dólares en el mercado cambiario al contado (*spot*) de US\$ 666 millones, explicado en parte por el inicio del pago de regularización del impuesto a la renta. En este contexto el Banco Central compró US\$ 610 millones en el mercado cambiario para reducir la volatilidad del tipo de cambio y acumular reservas internacionales.
3. En la misma sesión el Directorio acordó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,25 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 3,75 por ciento anual.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,25 por ciento.
 - d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 3,0 por ciento anual.
4. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 3 de mayo de 2007.

Lima, 3 de abril de 2007
Departamento de Prensa